

**(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN INSTITUTO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS MÉDICAS, IUCM)**

DECRETO A.N. N°. 4446, aprobado el 30 de noviembre de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 19 de abril de 2006

DECRETO A.N. N°. 4446

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN INSTITUTO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS MEDICAS, IUCM**, sin fines de lucro, de duración
indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que
determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La **FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS MEDICAS,
IUCM**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin
Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación
en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a
los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. **RENE NÚÑEZ TÉLLEZ**,
Presidente de la Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**,
Secretaria de la Asamblea Nacional

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de diciembre del año dos mil
cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.